

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y AUDITORIA
UNIDAD DE POST GRADO



MONOGRAFÍA
MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN
“DIPLOMADO EN IMPUESTOS NACIONALES”

TEMA: DISEÑO DE PROPUESTA PARA DISMINUIR LA EVASIÓN IMPOSITIVA A TRAVÉS DEL CONTROL DE FACTURACIÓN A LOS CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDAD DE DISCOTECAS Y KARAOQUES EN LA CIUDAD DE LA PAZ

POSTULANTE: VLADIMIR HUGO COPA MAYTA

TUTOR: Mg. Sc. DIEGO SALAZAR LUIZAGA

La Paz –Bolivia

2018

Dedicatoria:

A mis padres Urbano y Paulina, mis mayores fuentes de inspiración para alcanzar este sueño, por señalarme el camino a seguir, por su apoyo incondicional y sus consejos, a mi esposa Guissela Claire Cárdenas y mis hermanos Ramiro y Karen por brindarme su apoyo incondicional.

Agradecimientos:

A Dios quien me dio sabiduría y la oportunidad de lograr esta meta en cuanto a mi formación profesional.

A la Universidad Mayor de San Andrés, por haberme cobijado durante los meses de mi formación, a todos mis docentes por haberme brindado sus conocimientos, experiencias y enseñanzas en bien de mi formación profesional.

Al Licenciado Santos Victoriano Salgado Ticona por haberme transmitido sus conocimientos aportando de gran manera en la realización de este trabajo.

RESUMEN

Para el Estado, los tributos se constituyen en algo esencial para la sostenibilidad y el bienestar de sus ciudadanos, siendo consecuentemente la administración tributaria esencial para el desarrollo de nuevos proyectos de inversión para el país.

Es por esto que se crea un Régimen General, que consolida la liquidación y el pago de los Impuestos al Valor Agregado, el Impuestos sobre las Utilidades de las Empresas y el Impuesto a la Transacciones, con el que se gravan las actividades enmarcadas en este régimen.

En función al diseño metodológico, se efectuaron entrevistas a diferentes profesionales, cuestionarios a los contribuyentes con actividad Discotecas y Karaoques que están asentados en las diferentes zonas que están sujetos a tuición por la Gerencia Distrital La Paz I.

En la presente tesis se mencionara la poca eficiencia y eficacia que tienen los controles por parte de la Administración Tributaria que ayudo a especializarse a los contribuyentes en cuestión a la evasión tributaria en nuestra ciudad.

Esto provoca un daño económico al estado que adolece de pésimos sistemas de salud, educación y carreteras, precisamente por falta de recursos, razón por la cual en este trabajo se plantea una Diseño de propuesta para disminuir la evasión impositiva a través del control de facturación a los contribuyentes con actividad de discotecas y karaokes en la ciudad de la paz.

ABSTRACT

For the State, taxes are essential for the sustainability and welfare of its citizens, and consequently the tax administration is essential for the development of new investment projects for the country.

That is why a General Scheme is created, which consolidates the settlement and payment of Value Added Taxes, the Tax on the Profits of the Companies and the Transaction Tax, with which the activities framed in this regime are taxed.

Depending on the methodological design, interviews will be conducted with different professionals, questionnaires to taxpayers with activity Clubs and Karaoke that are settled in the different areas that are subject to tuition by the District Management La Paz I.

In this thesis, the lack of efficiency and effectiveness of controls by the Tax Administration that helped specializing taxpayers in tax evasion in our city will be mentioned.

This causes economic damage to the state that suffers from poor health systems, education and roads, precisely for lack of resources, which is why in this work a Proposal Design is proposed to reduce tax evasion through billing control to the taxpayers with activity of discotheques and karaokes in the city of La Paz.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
1. ANTECEDENTES.....	1
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
2.1 SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.....	1
2.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	3
3. OBJETIVOS.....	3
3.1 OBJETIVO GENERAL.....	3
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
4. JUSTIFICACIÓN.....	4
4.1 METODOLÓGICO.....	4
4.2 ACADÉMICA.....	4
4.3 PRÁCTICA.....	4
5. MARCO TEÓRICO/CONCEPTUAL.....	4
5.1 LA POTESTAD TRIBUTARIA DE LOS ESTADOS.....	5
5.2 SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES.....	6
5.3 PROCEDIMIENTO DE CONTROL TRIBUTARIO.....	6
5.4 MARCO CONCEPTUAL.....	7
6. MARCO METODOLÓGICO.....	11
6.1 ENFOQUE.....	13
6.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	13
6.3 DISEÑO.....	15
6.4 MÉTODOS (TEÓRICOS Y EMPÍRICOS).....	15
6.4.1 MÉTODOS TEÓRICOS.....	15
6.4.2 MÉTODOS EMPÍRICOS.....	16

6.5	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS.....	17
6.5.1	FORMULARIO DE ENCUESTAS.....	17
7.	MARCO PRÁCTICO (PROPUESTA).....	25
8.	CONCLUSIONES.....	26
9.	RECOMENDACIONES.....	26
	Bibliografía.....	28

INTRODUCCIÓN

1. ANTECEDENTES

La falta de control eficiente y eficaz de emisión de facturas por parte por parte de la Administración Tributaria sobre los contribuyentes categoría Discotecas y Karaokes provoca que muchas personas inescrupulosas evadan pagar un impuesto de acuerdo a su verdadera realidad económica, cuando lo correcto sería que estos contribuyentes cumplan de manera obligatoria con sus obligaciones tributarias por el movimiento económico, rotación de sus inventarios y sus ganancias, esto provoca un gran daño al país, que adolece de falta de asistencia al sistema de Salud, Educación e Infraestructura por la falta de recursos.

Por estas razones el trabajo de investigación estará dirigido a proponer un Diseño de propuesta para disminuir la evasión impositiva a través del control de facturación a los contribuyentes con actividad de discotecas y karaokes en la ciudad de la paz.

Primeramente se analiza las consecuencias que provocan estos contribuyentes al no dar cumplimiento a los principios constitucionales, posteriormente se elaborará los procedimientos de control de facturación para eliminar o disminuir la defraudación tributaria mediante una un diseño de propuesta.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El desarrollo de la presente investigación, responde al interés profesional por conocer como los Controles de Facturación adoptadas por la administración tributaria no permiten disminuir el grado de evasión tributaria de los contribuyentes.

Culminado este trabajo de investigación, será una propuesta adecuada y útil para el Servicio de Impuestos Nacionales dentro del Régimen General con contribuyentes con categoría Discotecas y karaokes como un parámetro de control de facturación.

2.1 SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

La situación tributaria actual y como es afectada por el Régimen General a través de los contribuyentes con categoría Discotecas y karaokes se basa en el deficiente e ineficaz control

que realiza la administración tributaria. El Servicio de Impuestos Nacionales realiza periódicamente controles móviles de facturación a centros nocturnos esencialmente en fechas festivas dentro nuestra sociedad, por ejemplo carnavales, san juan, aniversario cívico de la ciudad, y otras más que no son suficientes para poder impulsar al cumplimiento obligatorio de las obligaciones de los contribuyentes bajo esta categoría.

En estos Controles Móviles de Facturación se realiza tres visitas al contribuyente dentro su establecimiento comercial, en el cual en la primera visita se informa al sujeto pasivo y/o administrador del centro nocturno el tipo de control que se va a realizar y paralelamente se toma datos de la última factura emitida para así realizar el control de las futuras emisiones de facturas a partir de ese momento. Posterior a ello el funcionario realiza una segunda y tercera revisión en tiempos distintos el talonario de facturas para relevar datos de las facturas emitidas, por lo general estos operativos duran 4 horas, tiempo en que el contribuyente factura en la medida en que el funcionario realiza la inspección visual del establecimiento, propiamente en el lugar donde se cobra y retira el producto a consumir, como así también en boletería.

Teniendo en cuenta que estos centros nocturnos comienzan sus actividades comerciales al promediar Horas 20:00 hasta horas 03:00, son siete horas permitidas por el ente regulador, Alcaldía Municipal, de los cuales el Servicio de Impuestos Nacionales controla 3 horas para la emisión de facturas por la venta de entradas y otros productos dentro el centro nocturno. Este tiempo y tipo de Control no es eficiente y eficaz para el cumplimiento obligatorio de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes de estas actividades.

Cuando se realiza este tipo de operativos el sujeto pasivo ya tiene conocimiento de cómo se llevara el operativo y cuál será la forma de control del funcionario hacia su establecimiento por el procedimiento deficiente e ineficaz que se realiza dentro este control, beneficiando al sujeto pasivo para encontrar modos y formas para evadir tributar por las actividades que realiza.

Es así como se da la situación de este problema y consecuentemente es la razón de la baja recaudación en desmedro de la economía y el tesoro general de la nación.

2.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Deficiente e ineficaz control que realiza la administración tributaria por medio de procedimientos de Inducción, Visualización y Presencia Fiscal a contribuyentes del Régimen General con Actividad de Discotecas y karaokes en la Ciudad de La Paz.

Es por tal motivo que es conveniente y productivo realizar un estudio minucioso sobre un diseño de propuesta para disminuir la evasión impositiva a través del control de facturación a los contribuyentes con actividad de discotecas y karaokes en la ciudad de La Paz, para un mejor control contra la evasión impositiva.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Diseñar una propuesta de Proceso Jurídico Normativo que regule el control de facturación a los contribuyentes del Régimen General con actividad Discotecas y Karaokes

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Elaborar entrevistas a los contribuyentes del Régimen General con actividad de Discotecas y Karaokes en la ciudad de La Paz para determinar su movimiento económico.
- b) Diseñar una propuesta para disminuir la evasión impositiva a través del estudio de Procedimientos de Control Tributario de Emisión de Facturas.
- c) Proponer nuevos procedimientos de control de facturación para contribuyentes del Régimen General con actividad de Discotecas y Karaokes en la ciudad de La Paz para así disminuir la evasión impositiva.

4. JUSTIFICACIÓN

4.1 METODOLÓGICO

El tipo de estudio para la presente investigación será el “Descriptivo – Explicativo”, en un estudio descriptivo “se selecciona una serie de supuestos y se mide cada una de ellas independientemente, para así describir lo que se investiga”; En cambio, el estudio explicativo, “va más allá de la descripción de conceptos o fenómenos del establecimiento de relaciones entre conceptos, están dirigidos a responder las causas de los eventos físicos o sociales”. También se tomara el tipo de investigación Cualitativo y cuantitativo.

La investigación es de carácter “NO EXPERIMENTAL”, puesto que se analiza los hechos tal como se presentan en la realidad, sin someterlos a manipulación.

4.2 ACADÉMICA

La justificación académica al presente trabajo de investigación tiene que ver con la relación que existe entre las políticas de control de Facturación como temática de investigación respecto de los pocos conocimientos que hay en nuestra sociedad sobre esta esfera de la problemática tributaria.

4.3 PRÁCTICA

Culminado este trabajo de investigación, será una propuesta adecuada y útil para el Servicio de Impuestos Nacionales, dará solución práctica al control móvil de facturación deficiente e ineficaz que realiza la administración tributaria, dando lugar a un control con mayor presencia fiscal para el control de facturación a los contribuyentes con actividad de discotecas y karaokes en la ciudad de La Paz.

5. MARCO TEÓRICO/CONCEPTUAL

En este punto se pretende introducir a la teoría y doctrina que define los tributos y el control de facturación por la Administración Tributaria en Bolivia

5.1 LA POTESTAD TRIBUTARIA DE LOS ESTADOS

Son tributos las obligaciones en dinero que el Estado, en ejercicio de su poder de imperio, impone con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines (C.T.B., 2003).

El origen del poder como un fenómeno necesario para la humanidad tiene su base en el Contrato Social o principios del derecho político (Rousseau, 1762), donde el hombre en el momento de avenirse en una asociación con sus semejantes, renunciaba a una serie de libertades y derechos individuales, cediéndolos a una nueva entidad (la autoridad) que pasaba a ejercerlos en su lugar y para todos los hombres, atribuyéndose facultades que incluían la de la imposición. Y desde ese momento el tributo siempre estuvo vigente y fue aplicado por quienes detentaban la autoridad, en función a la fuerza reconocida al soberano, para el ejercicio de la facultad de imposición, mediante la cual debía garantizar la vigencia de la vida en sociedad y de dar seguridad a sus miembros (Rodrigo J. y Cárdenas, 2004).

(Rodrigo J. y Cárdenas, 2004). Señalan que fue solo después de pasada la Revolución Francesa, y bajo el influjo de las ideas liberales (Adam Smith) que la forma de proveerle ingresos al Estado fue redefinida, contemplándose ahora conceptos de propiedad privada, libertad económica y derechos humanos, que sirvieron de base para definir los principios tributarios de legalidad, igualdad, generalidad, equidad y proporcionalidad, incluso el de capacidad contributiva, en defensa de los contribuyentes, y por parte del Estado, en procura de la utilización de la Potestad Tributaria en términos de racionalidad y seguridad jurídica.

Entendiéndose Potestad Tributaria como la facultad que tiene el Estado de crear, modificar o suprimir unilateralmente tributos. Creación que como (Villegas, 2003) obliga al pago por las personas sometidas a su competencia, implicando por tanto, la facultad de generar normas mediante las cuales el Estado puede compeler a las personas para que le entreguen una porción de sus rentas o patrimonios para atender sus necesidades públicas (Pag 522). Sin embargo si bien no hay problemas aparentes en aceptar el concepto sobre las facultades estatales, el problema se suscita cuando se trata de delimitar el alcance que tiene la utilización por parte del Estado de esta facultad, (García, 2008a) cuando señala que el ejercicio de la potestad tributaria debe realizarse dentro del marco de los límites formales y materiales que establece el ordenamiento legal de un país. Ya que si bien la potestad tributaria significa el ejercicio del

poder tributario, al mismo tiempo, constituye sujeción, de parte de quienes ejercen ese poder al mandato de la norma legal, en última y definitiva instancia al precepto constitucional.

5.2 SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

Son los que prestan el Servicio de Impuestos Nacionales para el control de los tributos de otras dependencias del Gobierno Central, otras entidades y dependencias del sector público (GARCIA, 2004).

En particular, para el manejo de la coparticipación establecida en la Ley 843 y en la Ley 1551 de Participación Popular.

Se refiere principalmente a la recaudación de los tributos que se realiza a través de la red bancaria, la que efectúa la recaudación de todos los tributos internos o nacionales y los arancelarios, con el pago de una comisión por este trabajo.

Este servicio se extiende al manejo y control de todos los formularios que sirven para la declaración y pago de tributos cuya captación la efectúa la red bancaria.

5.3 PROCEDIMIENTO DE CONTROL TRIBUTARIO

La Administración Tributaria podrá de oficio verificar el correcto cumplimiento de la obligación de emisión de factura, nota fiscal o documento equivalente mediante operativos de control. Cuando advierta la comisión de esta contravención tributaria, los funcionarios de la Administración Tributaria actuante deberán elaborar un acta donde se identifique la misma, se especifiquen los datos del sujeto pasivo o tercero responsable, los funcionarios actuantes y un testigo de actuación, quienes deberán firmar el acta, caso contrario se dejara expresa constancia de la negativa a esta actuación. Concluida la misma, procederá la clausura inmediata del negocio de acuerdo a las sanciones establecidas en el Parágrafo II del Artículo 164° de este Código. En caso de reincidencia, después de la máxima aplicada, se procederá a la clausura definitiva del local intervenido (C.T.B., 2003).

5.4 MARCO CONCEPTUAL

Tributación

Significa tanto el tributar, o pagar Impuestos, como el sistema o régimen tributario existente en una nación. La tributación tiene por objeto recaudar los fondos que el Estado necesita para su funcionamiento pero, según la orientación ideológica que se siga, puede dirigirse también hacia otros objetivos: desarrollar ciertas ramas productivas, redistribuir la Riqueza, etc. (www.eco-finanzas.com/diccionario/T/TRIBUTACION).

Facturación

La facturación es de una de las acciones más comunes en el mundo de la empresa para las operaciones de intercambio de bienes o servicios. Una factura es un documento donde queda reflejada toda la información de una compraventa: el detalle del producto o servicio, los datos del vendedor, del comprador, la fecha, y por supuesto el precio (www.ficomsa.com/que-es-facturacion).

Base Imponible de los Tributos

La base imponible o gravable de los tributos es la unidad de medida, valor, magnitud, obtenidos de acuerdo a las normas legales respectivas, sobre la cual debe ser aplicada la alícuota para determinar el tributo a pagar (GARCIA, 2004).

Contravenciones Tributarias

Las contravenciones a las disposiciones tributarias en nuestro régimen impositivo no tienen una connotación penal como ocurre con los delitos tributarios, sino que más bien ofrecen una similitud con los ilícitos simplemente administrativos del derecho público, por la particularidad de que su infracción está sancionada con penas pecuniarias y no privación de libertad (BENITES, 2002).

Propuesta

Determinar o hacer propósito de cumplir con un objetivo planteado.

Contribuyente

Contribuyente es el sujeto pasivo respecto del cual se verifica el hecho generador de la obligación tributaria (GARCIA, 2004).

Defraudación

El delito de defraudación consiste en la simulación, ocultación, maniobra o cualquier forma de engaño que induce un error para con el Estado, para benéfico propio o de un tercero (BENITES, 2002).

Diseño

Es el conjunto de procesos que transforma los requisitos en características específicas o en la especificación de un producto, proceso o sistema, por lo tanto diremos que el diseño es la etapa confirmadora de la idea a la definición del diseño de una propuesta.

Evasión Impositiva

La evasión es toda acción u omisión ilícita que consiste en una violación de la Ley Tributaria, cometida por los sujetos pasivos de la obligación (BENITES, 2002).

Hecho Generador

El hecho generador o imponible es el presupuesto de naturaleza jurídica o económica expresamente establecido por Ley para configurar cada tributo, cuyo acaecimiento origina el nacimiento de la obligación tributaria (GARCIA, 2004).

Ilícito Tributario

Constituyen ilícitos tributarios las acciones u omisiones que violes normas tributarias materiales o formales, tipificadas y sancionadas con el Código Tributario Boliviano (PEÑA, 2007).

Impuestos

Los impuestos son una prestación de valores pecuniarios exigida a los individuos según reglas fijas con objeto de cubrir gastos de interés general y únicamente por el hecho de que los

individuos que deben pagarlo son miembros de una comunidad organizada (DERMIZAKY, 2005).

Características

(Ibídem Pág. 494) Menciona que: los impuestos y demás cargas públicas obligan igualmente a todos. Su creación distribución y supresión tendrán carácter general debiendo determinarse en relación a un sacrificio igual de los contribuyentes, en forma proporcional o progresiva, según los casos. De este precepto se infiere que los impuestos tienen las siguientes características:

- Igualdad, responde al principio constitucional de la igualdad ante la ley y ante las cargas públicas, y a la abolición de los privilegios y excepciones que eran propios de orden jurídico de la monarquía.

- Uniformidad, es consecuencia de la igualdad y obedece al propósito de asegurar estabilidad y certidumbre en el ordenamiento jurídico nacional.

- Proporcionalidad, es una forma de gravar igualmente, con espíritu de justicia, a ingresos y rentas que son desiguales. Si todos los contribuyentes pagaran la misma suma de impuestos, éstos resultarían desiguales, pues afectarían desigualmente a los pequeños ingresos y a las mayores rentas. Por esto es que los impuestos no son sólo proporcionales, sino progresivos: a mayores ingresos, mayores tasas.

- Equidad, dispone que ningún impuesto es obligatorio sino cuando ha sido establecido conforme a la Constitución y que los perjudicados pueden interponer recursos ante el Tribunal Constitucional contra los impuestos ilegales. Son ilegales cuando no han sido aprobados por el Poder Legislativo.

Tributos

Son las obligaciones en dinero que el Estado, en ejercicio de su poder de imperio, impone con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines (GARCIA, 2004).

Incumplimiento de Deberes Formales

A diferencia de los otros ilícitos tributarios, el incumplimiento de los deberes formales no supone un perjuicio económico para el Estado, pero todas las personas naturales y jurídicas públicas y privadas tienen la obligación de proporcionar a la Administración Tributaria, informes, datos o hechos concernientes a sus actividades económicas, profesionales que tengan significación tributaria (BENITES, 2002).

Objeto de los Tributos

Son las situaciones, personas, hechos u objetos, a los que por mandato de la ley debe aplicarse el tributo (GARCIA, 2004).

Política Tributaria

De acuerdo con el Artículo 60 del D.S. 28631, el viceministro de Política Tributaria, dependiente del Ministerio de Hacienda, tiene entre otras las siguientes funciones:

Proponer políticas tributarias, aduaneras y arancelarias, así como proyectar las disposiciones legales y normativas correspondientes.

- ✓ Vigilar el cumplimiento de la legislación y normas tributarias nacionales.
- ✓ Proyectar y proponer las metas de recaudación de impuestos internos y aduaneros en coordinación con el Servicio de Impuestos Nacionales, Aduana Nacional.
- ✓ Impulsar la recopilación, ordenamiento y publicación permanente de la normativa tributaria nacional orientada al fomento de la conciencia tributaria nacional.

Potestad Tributaria

Constituye la manifestación del Poder Tributario del Estado, la misma puede darse, según los países, a nivel nacional, a nivel estatal, en el caso de países con un sistema federal, o departamental, en el caso boliviano (GARCIA, 2004).

Como resultado de la aplicación de las normas tributadas en el espacio y el proceso de globalización de la economía, cada vez más frecuente que un mismo hecho generador de

tributos puede estar sujeto a dos o más potestades tributarias de dos países diferentes, dando lugar a la doble tributación internacional.

Sujeto Activo

El sujeto activo de la relación jurídico tributaria es el Estado, cuyas facultades de recaudación, control, verificación, valoración, inspección previa, fiscalización, liquidación, determinación, ejecución, y otras establecidas en el Código Tributario Boliviano, son ejercidas por la Administración Tributaria Nacional, departamental y municipal dispuestas por Ley. Estas facultades constituyen actividades inherentes al Estado (C.T.B., 2003).

Sujeto Pasivo

Es sujeto pasivo el contribuyente o sustituto del mismo, quien debe cumplir las obligaciones tributarias conforme dispone este Código y las Leyes (C.T.B., 2003).

6. MARCO METODOLÓGICO

El diseño se refiere al plan o estrategia concebida para obtener la información que se desea. Si el diseño está concebido cuidadosamente, el producto último de un estudio (sus resultados) tendrá mayores posibilidades de ser válido (Kerlinger, 1979). Y no es lo mismo seleccionar un tipo de diseño que otro, cada uno tiene sus características propias (Hernández, 2006).

Metodología El estudio del método o de los métodos, si se quiere dar al concepto un alcance más general se denomina metodología, y abarca la justificación y la discusión de su lógica interior, el análisis de los diversos procedimientos concretos que se emplean en las investigaciones y la discusión acerca de sus características, cualidades y debilidades (Sabino).

En cuanto al de metodología, pensamos que lo más adecuado es considerarla como el estudio y análisis de los métodos, reservando los términos técnicas y procedimientos para hacer alusión a los aspectos más específicos y concretos del método que se usan en cada investigación.

Metodología de la Investigación, hace referencia a los pasos y procedimientos que se han seguido en una indagación determinada, para designar modelos concretos de trabajo que se aplican en una disciplina o especialidad y también para hacer referencia al conjunto de procedimientos y recomendaciones que se transmiten al estudiante como parte de la docencia en estudios superiores (Sabino).

Diseño Metodológico, es una relación clara y concisa de cada una de las etapas de la investigación. Es la descripción de cómo se va a realizar la investigación.

El diseño que pretendemos aplicar a la investigación es el método científico. Debido a que son un conjunto ordenado de pasos o actividades que deben ejecutarse para el desarrollo de manera lógica, eficaz y eficiente buscando como único objetivo la explicación de un problema al cual queremos dar solución.

También podemos decir que la investigación es de carácter “NO EXPERIMENTAL”, puesto que se analiza los hechos tal como se presentan en la realidad, sin someterlos a manipulación.

Método de investigación

Método, deriva del griego y significa literalmente “camino para llegar a un resultado (Sabino).”

Investigación científica Se concibe como un conjunto de procesos sistemáticos y empíricos que se aplican al estudio de fenómenos; es dinámica, cambiante y evolutiva (Hernández, 2006).

Investigación científica Llamamos investigación científica, de un modo general, a la actividad que nos permite obtener conocimientos científicos, es decir, conocimientos que se procura sean objetivos, sistemáticos, claros, organizados y verificables. El sujeto de esta actividad suele denominarse investigador, y a cargo de él corre el esfuerzo de desarrollar las distintas tareas que es preciso realizar para lograr un nuevo conocimiento.

Los objetos de estudio son los infinitos temas y problemas que reclaman la atención del científico, que suelen agruparse y clasificarse según las distintas ciencias o especialidades existentes.

Se refiere entonces directamente a la lógica interior del proceso de descubrimiento científico, y a él le corresponden no solamente orientar la selección de los instrumentos y técnicas específicos de cada estudio sino también, fundamentalmente, fijar los criterios de verificación o demostración de lo que se afirme en la investigación.

6.1 ENFOQUE

El enfoque que buscamos para la investigación es el enfoque multimodal, en el cual se encuentra los enfoques: cuantitativos y cualitativos, ya que se busca:

- Llevar a cabo la observación y evaluación del fenómeno.
- Proponer nuevas observaciones y evaluaciones para: esclarecer, modificar, fundamentar las ideas o generar otras ideas para la solución del fenómeno.

A continuación mostramos por que la adopción de estos dos enfoques:

Enfoque Cuantitativo:

Recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías (Hernández, 2006).

Enfoque Cualitativo:

Recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación (Hernández, 2006).

6.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN

Cualitativo:

Se refiere al que procedemos a hacer con la información de tipo verbal que, de un modo general (v. supra, 9.9), se ha recogido mediante fichas de uno u otro tipo. Una vez clasificadas

éstas, tal como referíamos en el capítulo anterior (ver supra, 10.5), es preciso tomar cada uno de los grupos que hemos así formado para proceder a analizarlos. El análisis se efectúa cotejando los datos que se refieren a un mismo aspecto y tratando de evaluar la fiabilidad de cada información (Hernández, 2006).

Cuantitativo:

Este tipo de operación se efectúa, naturalmente, con toda la información numérica resultante de la investigación. Esta, luego del procesamiento que ya se le habrá hecho, se nos presentará como un conjunto de cuadros, tablas y medidas, a las cuales se les han calculado sus porcentajes y presentado convenientemente (Hernández, 2006).

Descriptivo

Busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población (Hernández, 2006).

Los estudios descriptivos, son útiles para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno, suceso, comunidad, contexto o situación.

Explicativa

Su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta, o porque se relacionan dos o más variables (Hernández, 2006).

De corte Transversal

Recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Es como tomar una fotografía de algo que sucede (Hernández, 2006).

No experimental

Podría definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir se trata de estudios donde no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para su efecto sobre otras variables (Hernández, 2006). Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan en su

contexto natural, para después analizarlos. Como señalan Kerlinger y Lee (2002): “En la investigación no experimental no es posible manipular las variables o asignar aleatoriamente a los participantes o los tratamientos”. De hecho no hay condiciones o estímulos planeados que se administren a los participantes del estudio

De acuerdo con lo mencionado damos al proyecto un diseño que corresponde a una investigación no experimental transaccional o transversal.

Se denomina al estudio no experimental como: “Aquel que se realiza sin manipular deliberadamente las variables del estudio, es decir, se trata de investigaciones donde no se hace variar intencionalmente una variable. La investigación no experimental es aquella que permite observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después utilizarlos”

Los diseños de investigación transaccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables, y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado.

6.3 DISEÑO

En la presente investigación se aplicara los diseños de corte transversal o transaccional realizado en la gestión 2018

Los diseños de investigación transaccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único (Liu, 2008 y Tucker, 2004). Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Es como “tomar una fotografía” de algo que sucede

6.4 MÉTODOS (TEÓRICOS Y EMPÍRICOS)

6.4.1 MÉTODOS TEÓRICOS

(Martínez, 2008) Indica que el objeto de investigación las relaciones esenciales y las cualidades fundamentales, no detectables de manera sensorial. Por ello se apoya

básicamente en los procesos de abstracción, análisis, síntesis, inducción y deducción. Entre los métodos teóricos se destacan fundamentalmente:

- ✓ **Método Histórico.-** Caracteriza al objeto en sus aspectos más externos, a través de la evolución y desarrollo histórico del mismo.
- ✓ **Método Lógico.-** Reproduce en el plano teórico la esencia del objeto de estudio, investigando las leyes generales y primordiales de su funcionamiento y desarrollo. Dentro del método lógico están incluidos el Método Hipotético Deductivo, el Método Causal y el Método Dialéctico, entre otros.

6.4.2 MÉTODOS EMPÍRICOS

(Martínez, 2008) Indica que el proceso de investigación es resultado fundamentalmente de la experiencia. Estos métodos posibilitan revelar las relaciones esenciales y las características fundamentales del objeto de estudio, accesibles a la detección sensoperceptual, a través de procedimientos prácticos con el objeto y diversos medios de estudio.

Entre los Métodos Empíricos se encuentran:

- ✓ **Método de la Observación Científica.-** Fue el primer método utilizado por los científicos y en la actualidad continua siendo su instrumento universal. Permite conocer la realidad mediante la sensopercepción directa de entes y procesos, para lo cual debe poseer algunas cualidades que le dan un carácter distintivo.

La Observación Científica debe ser:

- *Consciente.-* Orientado hacia un objetivo o fin determinado.
- *Planificada.-* En función de los objetivos y teniendo en cuenta las condiciones, los medios, el objeto y el sujeto de la observación.
- *Objetiva.-* Despojada lo más posible de subjetividad. Apoyada en juicios de realidad y no en juicios de valor.

- ✓ **Método de la Medición.-** Es el Método Empírico que se desarrolla con el objetivo de obtener información numérica acerca de una propiedad o cualidad del objeto, proceso

o fenómeno, donde se comparan magnitudes medibles conocidas. Es la asignación de valores numéricos a determinadas propiedades del objeto, así como relaciones para evaluarlas y representarlas adecuadamente. Para ello se apoya en procedimientos estadísticos.

- ✓ **Método Experimental.**- Es el más complejo y eficaz de los métodos empíricos. En este método el investigador interviene sobre el objeto de estudio modificando a este directa o indirectamente para crear las condiciones necesarias que permitan revelar sus características fundamentales y sus relaciones esenciales, bien sea:
 - a) Aislando al objeto y las propiedades que estudia de la influencia de otros factores b) Reproduciendo el objeto de estudio en condiciones controladas
 - c) Modificando las condiciones bajo las cuales tiene lugar el proceso o fenómeno que se estudia.

En cada etapa del proceso de investigación prevalece uno de los métodos científicos antes expuestos sobre los otros, sin que en ningún momento la aplicación preferencial de uno de ellos implique la negación absoluta de los demás. De hecho algunos métodos pueden ser utilizados como procedimiento en distintos momentos de una investigación más compleja.

6.5 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

6.5.1 FORMULARIO DE ENCUESTAS

Para el desarrollo de la investigación, se planteó un muestreo aleatorio simple de encuestas y su correspondiente análisis de los resultados que se muestran a continuación:

- **Análisis de los resultados de las entrevistas de los contribuyentes.**

1.- ¿Se encuentra inscrito en el Servicio de Impuestos Nacionales?

Gráfico N° 1

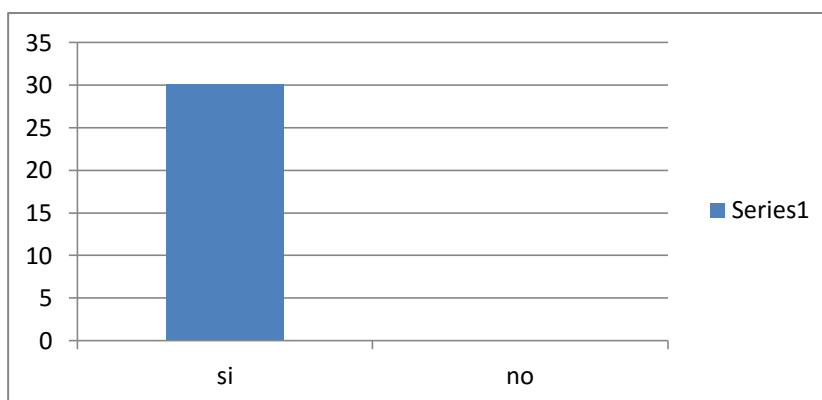


Fig. 1 Respuesta a la 1ra pregunta

Fuente: resultado de las encuestas

Como se muestra la figura 1, los treinta (30) encuestados respondieron que están inscritos en el Servicio de Impuestos Nacionales.

2. ¿Cuántas Facturas promedio emite los días viernes, sábado y domingo?

Gráfico N° 2

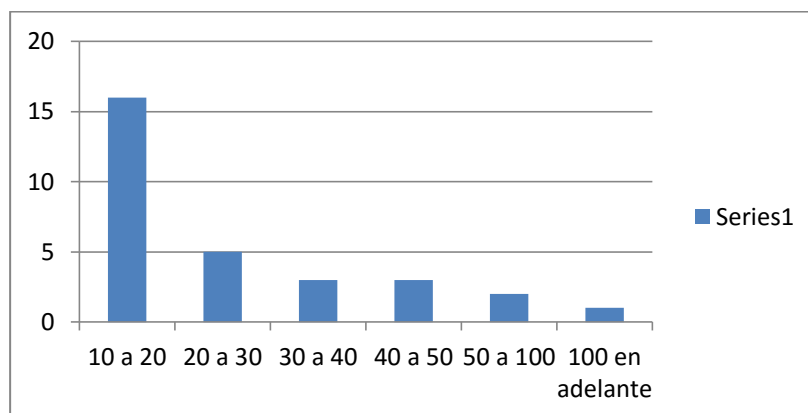


Fig. 2 Respuesta a la 2da pregunta

Fuente: resultado de las encuestas

Como se muestra la figura 2, de los treinta (30) encuestados, Dieciséis (16) emiten facturas en promedio de 10 a 20; Cinco (5) emiten facturas en promedio de 20 a 30; Tres (3) emiten facturas en promedio de 30 a 40; Tres (3) emiten facturas en promedio de 40 a 50 y Un contribuyente emiten factura en promedio de 40 a 50.

3. ¿Cuál es su Ingreso monetario promedio de su actividad los días, viernes, sábado y domingo?

Gráfico N° 3

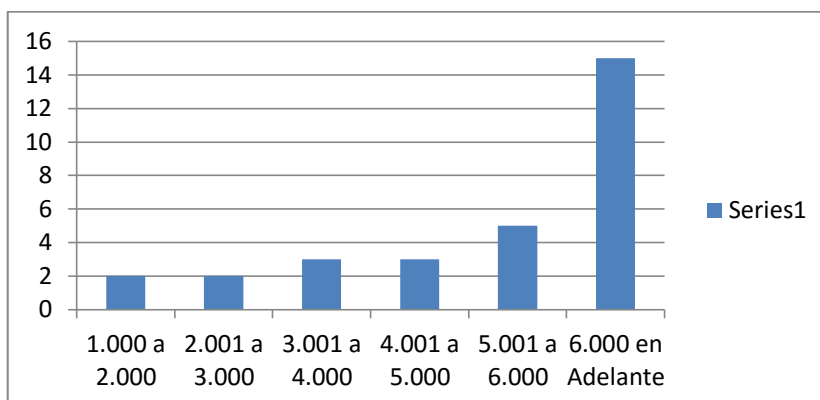


Fig. 3 Respuesta a la 3ra pregunta
Fuente: resultado de las encuestas

Como se muestra la figura 3, de los treinta (30) encuestados, Dos (2) tienen ingresos de Bs 1.000 a Bs 2.000; Dos (2) tienen ingresos de Bs 2.001 a Bs 3.000; Tres (3) tienen ingresos de Bs 3.001 a Bs 4.000; Tres (3) tienen ingresos de Bs 4.001 a Bs 5.000; Cinco (5) tienen ingresos de Bs 5.001 a Bs 6.000 y quince (15) tienen ingresos de Bs 6.000 en adelante

4. ¿Sabe que si no emite factura por la venta de servicios y productos dentro su establecimiento, tiene una sanción y multa?

Gráfico N° 4

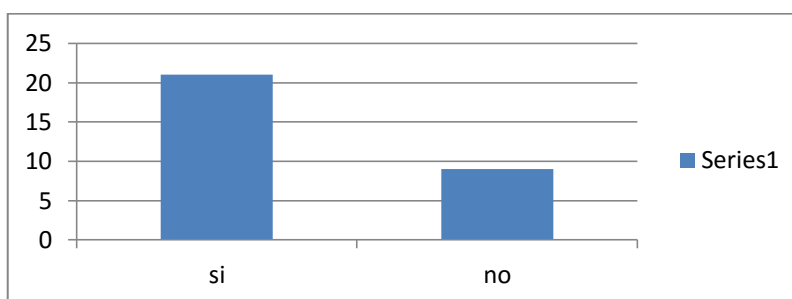


Fig. 4 Respuesta a la 4ta pregunta
Fuente: resultado de las encuestas

Como se muestra la figura 4, de los treinta (30) encuestados, Veintiuno (21) respondieron que saben que pueden ser sancionados por la no emisión de factura, y nueve (9) no saben sobre esta sanción.

5. ¿Funcionarios del Servicio de Impuestos Nacionales fiscalizan frecuentemente su negocio?

Gráfico N° 5

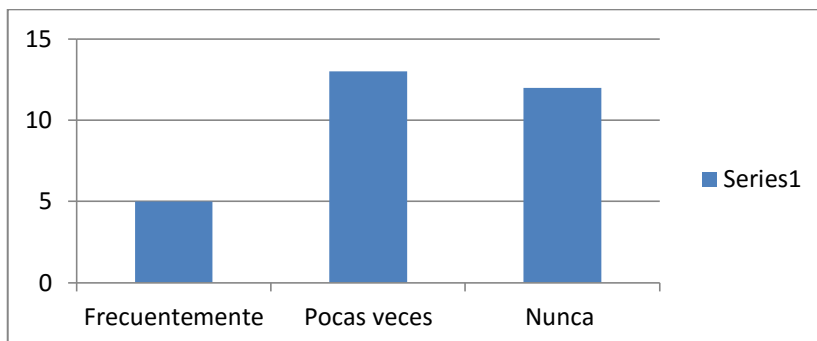


Fig. 5 Respuesta a la 5ta pregunta
Fuente: resultado de las encuestas

Como se muestra la figura 5, de los treinta (30) encuestados, Doce (12) respondieron que nunca fueron fiscalizados (Control Móvil de facturación); Trece (13) respondieron que Pocas veces fueron Fiscalizados y Cinco (5) respondieron que son frecuentemente fiscalizados.

6. ¿Considera que los controles que realiza el Servicio de Impuestos Nacionales, son eficientes?

Gráfico N° 6

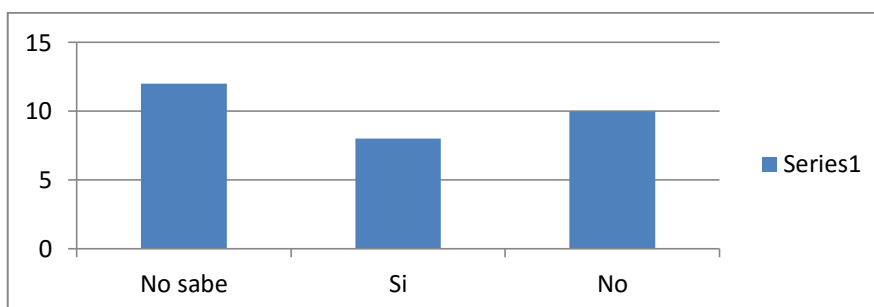


Fig.6 Respuesta a la 6ta pregunta
Fuente: resultado de las encuestas

Como se muestra la figura 6, de los treinta (30) encuestados, Doce (12) respondieron que sabe si los controles son eficiente (Control Móvil de facturación); Ocho (8) respondieron que

si son eficientes y Diez (10) que consideran que los controles que realiza el S.I.N. no son eficientes.

➤ **Análisis de los resultados de las entrevistas a Profesionales entendidos en la materia.**

1.- ¿Se cumple la normativa que regula el Control Tributario?

Gráfico N° 7

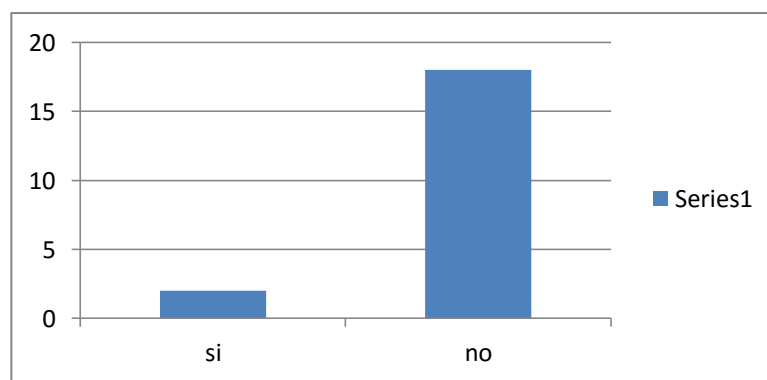


Fig. 7 Respuesta a la 1ra pregunta
Fuente: resultado de las entrevistas

Como se muestra en la figura 7, de veinte (20) entrevistados, Dieciocho (18) coinciden en manifestar con diferentes palabras y enfoques, que no se cumple la normativa que regula el Control Tributario y Dos (2) que afirman que se cumple la Normativa de Control Tributario. Las dieciocho personas aseveran con toda firmeza que no las respetan ni los contribuyentes ni la Administración Tributaria que por ley tiene la obligación de ejercer fiscalización y control sobre todos los sistemas tributarios. En un país carente de cultura tributaria la fiscalización debería ser más rigurosa.

2.- ¿En Bolivia se respetan los Principios Constitucionales Tributarios?

Gráfico N° 8

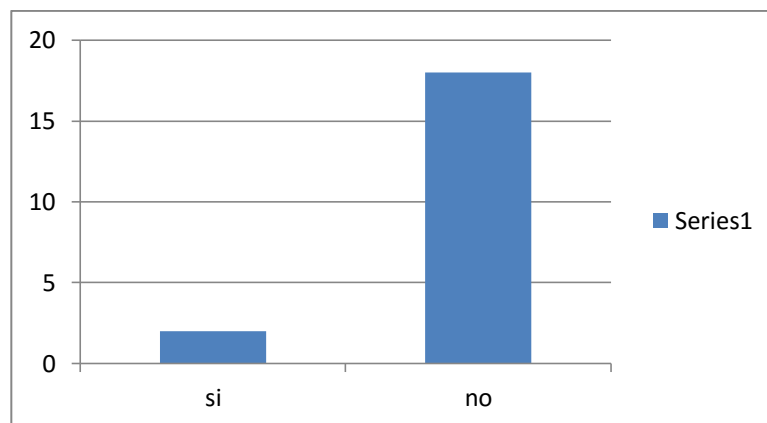


Fig. 8 Respuesta a la 2da pregunta
Fuente: resultado de las entrevistas

Como se muestra en la figura 8, de veinte (20) entrevistados, Dieciocho (18) coinciden en manifestar con diferentes palabras y enfoques que no se respetan los principios constitucionales, con diferentes enfoques en lo que difieren los entrevistados es en la sugerencia que dan para combatir este mal que provoca no solamente disminución en la recaudaciones tributarias, sino un terrible daño a la institucionalidad, pues provoca inseguridad jurídica, y esa inseguridad jurídica ahuyenta inversiones. Solo hay seguridad jurídica tributaria en los países con una alta cultura tributaria.

3.- ¿Será causa de la defraudación tributaria el deficiente e ineficaz control tributario?

Gráfico N° 9

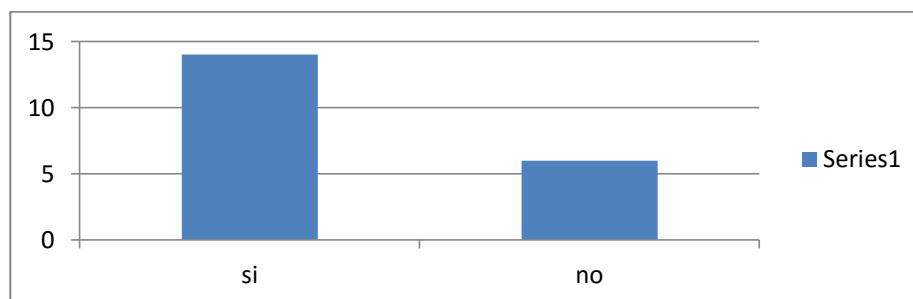


Fig. 9 Respuesta a la 3ra pregunta
Fuente: resultado de las entrevistas

Como se muestra en la figura 9, de veinte (20) entrevistados, Catorce (14) coinciden en manifestar que el deficiente e ineficaz control es la causa de la defraudación tributaria y que las leyes tributarias son las que establecen una mala distribución de la carga tributaria y Seis (6) afirman otras razones por la que se da la defraudación tributaria.

4.- Según su criterio ¿la Administración Tributaria cumple con los deberes de control, fiscalización e investigación?

Gráfico N° 10

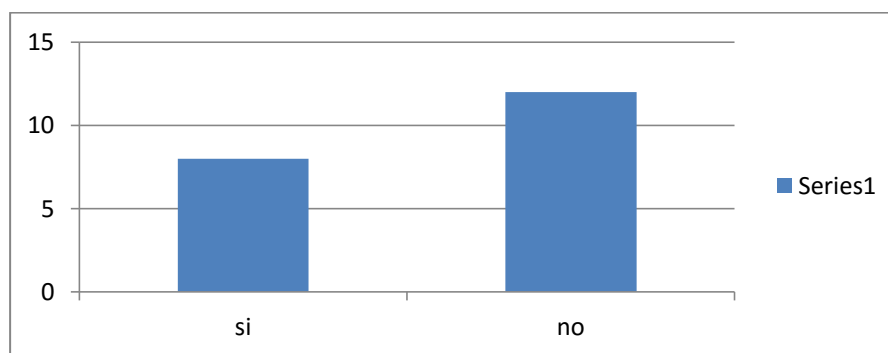


Fig. 10 Respuesta a la 4ta pregunta
Fuente: resultado de las entrevistas

Al responder esta pregunta, de veinte (20) entrevistados, Doce (12) coinciden en manifestar con diferentes palabras y enfoques, que la Administración Tributaria no cumple con los deberes de control, fiscalización e investigación, solamente ocho (8) dicen que sí pero no es suficiente.

5.- Según su criterio cual sería la causa principal de defraudación tributaria en Bolivia.

Todos coinciden en afirmar que son muchas las causas de defraudación tributaria, entre ellas enumeran la falta de control eficiente y eficaz a actividades con fuerte movimiento económico (Centros Nocturnos), la corrupción pública, la mala distribución de la carga tributaria, la falta de cultura y de conciencia tributaria, la desconfianza de la ciudadanía hacia la administración pública sobre el destino de los recaudaciones tributaria.

6.- Según su criterio cual sería el mecanismo que debería emplear la Administración Tributaria para frenar la defraudación tributaria de los contribuyentes con actividad de discotecas y karaokes en la ciudad de La Paz.

Casi todos coinciden en afirmar que la única manera de eliminar o por lo menos disminuir la defraudación tributaria en nuestro país es ejerciendo un mayor control tributario de facturación, que se eficaz y eficiente, adoptando mecanismos eficaces de control. Unos pocos afirman que la única forma de combatir la defraudación tributaria es buscar la forma, el mecanismo para que la población en general y los contribuyentes, adquieran cultura y conciencia tributaria, pero para ellos agregan que tendría que operarse una verdadera revolución en todos los órdenes, un verdadero cambio de estructura. Si no se opera ese cambio creen que es difícil y hasta imposible la disminución de la defraudación tributaria.

✓ **Debilidades y problemas encontrados en trabajo de campo**

De acuerdo al trabajo de campo y revisión documental se identificó debilidades y problemas que ocasiona el ineficiente e ineficaz control tributario, de las cuales podemos citar los siguientes:

- Incentiva la defraudación y evasión tributaria de los contribuyentes con actividad de Discotecas y Karaokes de la ciudad de La Paz.
- Distorsionan al sistema tributario general, ya que cortan el circuito de compensación (débito / crédito) del Impuesto al Valor Agregado, el cual es clave para el funcionamiento eficiente del Impuesto al Valor Agregado y Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado. Además.
- La falta de control, fiscalización a los contribuyentes del Régimen General, con actividad Comercial Discotecas y Karaokes, hace que sea un perfecto manto que protege a grandes contribuyentes que declaran impuestos por debajo de su realidad económica.

7. MARCO PRÁCTICO (PROPUESTA)

La presente propuesta está delimitada solo para los contribuyentes con actividad comercial Discotecas y Karaokes de la Ciudad de La Paz.

A lo largo del presente estudio se han detectado un sin número de problemas e inconvenientes de tipo tributario que afectan principalmente a la sociedad, porque se omiten los tributos que pueden ser utilizados en obras públicas.

Se ha realizado un análisis de la situación tributaria actual y como es afectada por la evasión tributaria de estos contribuyentes, debido a que no existe un control de facturación eficiente y eficaz que ayude disminuir la evasión de impuestos.

7.1 Diseño de Control de Facturación

Luego de realizar el trabajo de campo, se ha llegado a la siguiente propuesta de Control de Facturación para disminuir la evasión impositiva de los contribuyentes con actividad de discotecas y karaokes en la ciudad de La Paz.

✓ Control de Facturación Persuasivo

Este Control se deberá llevar adelante durante 4 días a la semana, (jueves, viernes, sábado y domingo).

- Realizar un arqueo de caja, al inicio de sus actividades del contribuyente y un arqueo de cierre de caja al día siguiente.
- Revisar y cuantificar el inventario de productos que se tiene disponible para su comercialización al inicio y ultimo día de actividades del contribuyente.
- Implementar conjuntamente con la Alcaldía Municipal, Policía Nacional, un registro de ingreso a centros nocturnos, pudiendo ser el Carnet de Identidad una alternativa para el registro. (Esto a fin de que todo ingreso a los centros nocturnos sea facturado).
- Realizar controles de facturación sorpresivos conjuntamente con la Policía Nacional para ver el cumplimiento sobre el registro de Ingreso.

8. CONCLUSIONES

Basado en el estudio realizado y en los resultados de la encuesta realizada, se puede afirmar que la evasión impositiva de los contribuyentes con actividad de discotecas y karaokes en la ciudad de La Paz, ha ayudado a informalizar la tributación en nuestra ciudad, se han detectado fallas en el sistema de control sobre esta actividad, demostrando que muchos grandes contribuyentes se escudan detrás de este negocio, ocasionando un índice de evasión impositiva muy alto.

Que es de urgente necesidad poner en funcionamiento los Tribunales de Sentencia Tributaria, para sancionar a los que incurran en este delito y sentar precedente y de esta manera se contribuya a prevenir la defraudación tributaria.

Se identificó que la falta de un adecuado control y fiscalización por parte del Servicio de Impuestos Nacionales, hace posible que grandes contribuyentes se escuden en esta actividad, constituyendo este accionar una competencia desleal con otros contribuyentes que si pagan sus impuestos correctamente, incentivando a otros al no pago correcto de los tributos, desmotiva al que cumple y es una de las principales causas de defraudación tributaria.

Se ha constatado en el trabajo de campo que son muchas las causas de la defraudación tributaria, entre ellas tenemos: Falta de conciencia tributaria, educación, cultura, ausencia de fiscalización hacia los contribuyentes con actividad de discotecas y karaokes en la ciudad de La Paz.

9. RECOMENDACIONES

Para la Administración Tributaria es necesario replantear sus objetivos de recaudación anual, para mejorar el sistema de tributación de Bolivia.

Es por tanto que mediante el presente estudio se plantea una propuesta control de facturación para disminuir la evasión impositiva de los contribuyentes con actividad de discotecas y karaokes en la ciudad de La Paz que debe seguir los siguientes lineamientos:

- Solicitar al momento del empadronamiento un balance inicial para la declaración del capital de trabajo del contribuyente.

- Proponer operativos de facturación frecuentemente.
- La RND que se dicte entre otras cosas debe establecer que La administración Tributaria tiene la obligación de practicar una celosa fiscalización sobre esta actividad, en caso de no hacerlo deberá ser pasible a sanciones administrativas o penales de acuerdo a la gravedad del caso.
- Se deberá suscribir convenios con las universidades para que introduzcan una materia que podría denominarse educación tributaria en todas las carreras, como una manera de difundir conciencia y cultura tributaria en la población.
- El Estado deberá mostrar una conducta ética, basada en la corrección, mostrando en forma transparente el destino de lo recaudado en obras públicas y sancionando severamente la corrupción pública.
- Luego de haber realizado un estudio minucioso sobre esta actividad, y trabajo de campo, se ha llegado a evidenciar que con una adecuada y responsable implementación de los procedimientos de fiscalización y control que se propone en esta monografía, se disminuirá los índices de defraudación tributaria.
- Con la aplicación de este trabajo disminuiría los problemas sociales que hoy en día genera este gran sector.

BIBLIOGRAFIA

Ley 2492, Código Tributario Boliviano Art. 21º;Art. 22º. (2004). Art. 21º;Art. 22º. Bolivia.

BENITES, R. A. (2002). *Compendio de Derecho Financiero Boliviano 3º Edic.* . La Paz – Bolivia.

C.T.B., C. T. (2 de agosto de 2003). *Codigo Tributario Boliviano, Servicio de Impuestos Nacionales, S.I.N.* La Paz - Bolivia, Bolivia: Gaseta Oficial.

GARCIA, C. O. (2004). *“Curso de Legislación Tributaria Boliviana”*. La Paz – Bolivia : Ed. Visualli.

Hernández, S. F. (2006). *Metodología de la Investigación, Cuarta Edicion.* Mexico: McGraw-Will Interamericana.

Ibídem Pág. 494. (s.f.).

Martínez, P. R. (2008). *Manual de Metodología de la Investigación Científica. Pág. 4.*

Sabino, C. (s.f.). *El proceso de Investigación, Pág. 31.*

Villegas, B. H. (2003). *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario 8va edición.* Astrea.

www.eco-finanzas.com/diccionario/T/TRIBUTACION. (s.f.). Recuperado el 21 de 06 de 2018

www.ficomsa.com/que-es-facturacion. (s.f.). Recuperado el 01 de 06 de 2018

ANEXOS

1. Formulario de Encuesta

El objetivo de estas encuestas es conocer las diversas opiniones que tiene los contribuyentes, en el tema con relación a la investigación que se está realizando.

1. ¿Se encuentra inscrito en el Servicio de Impuestos Nacionales?
2. ¿Cuántas Facturas promedio emite los días viernes, sábado y domingo?
3. ¿Cuál es su Ingreso monetario promedio de su actividad los días, viernes, sábado y domingo?
4. ¿Sabe que si no emite factura por la venta de servicios y productos dentro su establecimiento, tiene una sanción y multa?
5. ¿Funcionarios del Servicio de Impuestos Nacionales fiscalizan frecuentemente su negocio?
6. ¿Considera que los controles que realiza el Servicio de Impuestos Nacionales, son eficientes?

2. Formulario de Entrevista

El objetivo de estas Entrevistas es conocer las diversas opiniones que tienen los profesionales entendidos en la materia de investigación que se está realizando.

- 1.- ¿Se cumple la normativa que regula el Control Tributario?
- 2.- ¿En Bolivia se respetan los Principios Constitucionales Tributarios?
- 3.- ¿Será causa de la defraudación tributaria el deficiente e ineficaz control tributario?
- 4.- Según su criterio ¿la Administración Tributaria cumple con los deberes de control, fiscalización e investigación?
- 5.- Según su criterio cual sería la causa principal de defraudación tributaria en Bolivia.
- 6.- Según su criterio cual sería el mecanismo que debería emplear la Administración Tributaria para frenar la defraudación tributaria de los contribuyentes con actividad de discotecas y karaokes en la ciudad de La Paz.